



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

Auto de Sustanciación No. 189

Proceso: Ejecutivo
Demandante: EDILSON OSORIO
Demandado: EVELIO CAICEDO MORENO
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2018-00130-00

ASUNTO:

Previo a continuar con el trámite procesal pertinente, se hace necesario **por en conocimiento de la parte demandante por el termino de ejecutoria de la presente providencia**, el escrito visible a folio 50-51¹ del 28 de marzo de 2022, suscrito por la demandada señor EVELIO CAICEDO MORENO, donde solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación comoquiera que con base en la última liquidación del crédito modificada y actualizada por el despacho², los descuentos realizados en fecha 28 de junio de 2021³, más los descuentos existentes a la fecha cancelaria en su totalidad, la obligación principal intereses y costas.

Cumplido lo anterior, se resolverá sobre la petición allegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.042

HOY, 29 DE MARZO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario

¹ Cdno Ppal

² Fl.39-40

³ Fl.43